PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, 30 de septiembre de 2020

Señor
GABIS DE JESUS AMAYA TORRES
SUPERVISOR CONTRATO No **1732937/2020**
Coordinador Programas Especiales
Centro Comercio y Servicios
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes **Septiembre** del año 2020

Referencia: No **1732937** del año 2020

MARTHA DE JESUS CAÑAS DAKING, identificado con la cédula de ciudadanía No.22.424.987 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en Programa de atención a poblaciones Desplazadas, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de suma DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($10.640.827.) COL incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: 1 pagos a). Un pago correspondiente a días de agosto por valor de Dos millones quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y dos Pesos M/Cte ($2.524.942) b). 3 pagos iguales correspondientes a Septiembre, Octubre, Noviembre, por Dos Millones setecientos cinco mil doscientos noventa y cinco Pesos M/Cte. ($2.705.295) c) 1 pago correspondiente al mes de agosto por valor de Dos millones quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y dos Pesos Pesos M/Cte ($2.524.942). Respectivamente. Los honorarios serán pagados por el Sena al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General.

Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS No. 76742286386 de BANCOLOMBIA, cuyo titular es el contratista

Plazo: Será hasta el 30 de noviembre de 2020.

OBJETO:
IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN EL AREA DE TEXTIL ARTESANAL EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACION QUE MANEJA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE Y OTROS PROGRAMAS.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro.	Orienté procesos de formación complementaria a los siguientes grupos: Tres cursos de Elaboración de complementos en bisutería con técnica de ensartado Fichas: 2198941,2198943,2198944 Un grupo Barrio la Playa. Un grupo en el Corregimiento de Cibarco. Un Grupo en el municipio de Sabanagrande.	Reporte Horas Sofia Plus, RMD, Drive de evidencias Poblaciones Vulnerables.
2	Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.	Formulé y elaboré la guía de aprendizaje del programa de Elaboración de complementos en bisutería con técnica de ensartado	
3	Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las Guías de aprendizaje	Realice el alistamiento para las fichas 2198941, 2198943 y 2198944 y la caracterización de la población	Se enviaron correos con los formatos de masivos y cedulas escaneadas para matricular.

	para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.		
4	Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias	Drive de evidencias poblaciones vulnerables.	Portafolio de evidencias programas especiales.
5	Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.	Convoque reuniones con las entidades y coordinación para informar casos de inasistencia y demás situaciones de aprendices	n/a
6	Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.	Evalúo los aprendizajes de los aprendices y los procesos formativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos, relacionados con los programas de formación del área temática de Elaboración de complementos en bisutería con técnica de ensartado.	Juicios Evaluativos en Sofia Plus
7	Entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de	Envió mediante Email a ivcaro@sena.edu.co la siguiente información: Póliza No 85-46-101018638	Contrato No 1732556 del año 2020 Rol de instructor asignado en SOFIA

	instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo	de Fecha de inicio 3 de agosto de 2020 y Vencimiento 31 de marzo 2021 sobre el contrato No 1732937 del año 2020	
8	Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados.	Evalúe las siguientes fichas: 2174685,2174676 ,2174678 aprendices evaluados.	Reporte de Juicios de Evaluación
9	Certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados u orientar formación presencial de acuerdo con los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo con lo establecido por la entidad.	Me certifique en las siguientes competencias Orientar formación presencial de acuerdo con los procedimientos técnico y normativo	Certificado de Aprobado reposa en documentos de contratación.
10	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.	Participé en las reuniones convocadas en las fechas establecidas por el coordinador.	1 - seguimiento a ejecución mes de agosto (septiembre 21) 2 - inquietudes e inconvenientes mes de septiembre (septiembre 28)
11	Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos	Solo Aplica al finalizar el contrato y para algunos objetos contractuales	Formato único de Inventario Documental (Cuando aplique) N/A

	(físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental.		
12	Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario	Utilizó y cuido (anotar los materiales, equipos que tenga a cargo). Si no tiene a cargo nada no aplica. Si tiene materiales de formación, de que ficha	Formato Solicitud de Material. Solictud Salida de Bienes Estado de Inventarios https://miinventario.sena.edu.co/ N/A
13	Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato. y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final		
14	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información	Utilizo mi usuario y clave de SOFIA PLUS exclusivamente para :	

	y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.	Crear ruta, asociar aprendices, evaluar, descargar reporte de horas, descargar reportes de juicios evaluativos.	
15	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo	(Cuando Aplique)	n/a
16	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	Solicité autorización para el uso de (material publicitario, emblemas) para el evento de : XXX CUANDO APLIQUE	n/a
17	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Cumplo con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA	Constancia de Inducción en Seguridad en Salud en el Trabajo SIGA. Entregado a la coordinación, reposa en documentos de contratación.
18	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el	Informo sobre los siguientes cambios en el monto de los aportes al Sistema de	n/a

	contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.	Seguridad Social Integral: 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018 Cuando Aplique	
19	EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	Líquido y pago la autoliquidación de los aportes al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente	Planilla Pagada No 9410502471 de Fecha 31 de agosto 2020, por intermedio del operador Aportes en línea, cotizando el mes de agosto 2020
20	EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677	Declaro que realizo personalmente las actividades propias del objeto contractual, las cuales son verificadas por la entidad contratante.	Evidencias en el Drive de programas especiales.

	de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.		
21	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Cuando Aplique	Cuando Aplique
22	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	Mantengo prudencia sobre la información asociada al objeto contractual, de tratamiento sensible y la conservo de forma adecuada.	Ejemplo: Archivos Digitales Archivos Fisicos Drive o Bases de Datos

23	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Hago constar que me encuentro al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral	Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) Planilla Pagada No 9410502471 de Fecha 31 de agosto 2020, por intermedio del operador Aportes en linea, cotizando el mes de agosto 2020
24	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo	Elaboro Informe mensual de las actividades realizadas en el periodo.	Informe Mensual de Ejecución Contractual.
25	El contratista deberá abstenerse de realizar	Mantengo un comportamiento	

	actos obscenos al interior de la entidad y con ocasión a actividades desarrolladas institucionales que involucren laparticipación de miembros de la comunidad educativa.	integro y ejemplar en el desarrollo de mi objeto contractual	
26	Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Participe en las reuniones 1 - seguimiento a ejecución mes de agosto (septiembre 21) 2 - inquietudes e inconvenientes mes de septiembre (septiembre 28) Atiendo las sugerencias expresadas por el supervisor de contrato.	Reuniones convocadas por la coordinación a mi correo electrónico marcadaking@hotmail.com

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, No. 9410502471 expedido por APORTES EN LINEA correspondiente al mes de agosto del año 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en () folios

Cordialmente,

Firma
MARTHA DE JESUS CAÑAS DAKING
Contratista
C.C. No 22.424987 de Barranquilla

Recibí a satisfacción:

Firma
GABIS DE JESUS AMAYA TORRES
Supervisor(a) Contrato 1732937 de 2020
Coordinador Programas Especiales

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REPORTE MENSUAL DEL DOCENTE
CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS PROGRAMA DE POBLACIONES ESPECIALES

DOCENTE: MARTHA DE JESUS CAÑAS DAKING MES: septiembre de 2020

C.C.: 22424987 De Barranquilla TEL: 300 2103518

CURSOS PROGRAMADOS:

No. Orden	Nombre Curso Largo o Corto	Módulo de Formación	Desde 1-24	Hasta 1-24	Desde d/m/a	Hasta d/m/a	Horas Curso Mes	L	M	M	J	V	S	D	Ambiente	Fin
2198941	Elaboración de complementos en bisutería con técnica de ensartado	ARTESANIAS	1PM	6PM	07/09/20	30/09/20	40	X		X					Corregimiento de Cibarco	
2198943	Elaboración de complementos en bisutería con técnica de ensartado	ARTESANIAS	1PM	6PM	07/09/20	30/09/20	40		X			X			Barrio la Playa	
2198944	Elaboración de complementos en bisutería con técnica de ensartado	ARTESANIAS	8AM	12PM	03/09/20	26/09/20	40				X		X		Municipio de Sabanagrande	
						Total	**120**									

OTRAS ACTIVIDADES (Horas Diferentes a Cursos)